

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 49

En la ciudad de Panamá, el día ocho (08) del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

334	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. SANTIAGO MENDEZ REAL ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MILCIADES ALBERTO MENDEZ VALDIVIESO</b> , CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2017, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: JAVIER ENRIQUE BEITIA RIVERA VS MILCIADES ALBERTO MENDEZ VALDIVIESO
-----	---

334	FABRERO
-----	---------

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ,

LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 50

En la ciudad de Panamá, el día diez (10) del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

335 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE MORGAN & MORGAN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>DESARROLLO TURÍSTICO BUENAVENTURA, S.A.</b> ; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 188-2016 DE 10 DE MAYO DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI), ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
336 F	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b> , PRESENTADO POR EL LICDO. ABDIEL ARTEAGA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>PANAMA AREA METAL TRADES COUNCIL</b> , CONTRA LA DECISIÓN 4/2017 DE 11 DE ENERO DE 2017, DICTADA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ.
337 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. LEONARDO PINEDA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>RÉGULO RAÚL FRANSECHI FONSECA</b> ; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA, POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, EN QUE INCURRIÓ EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO (INADEH).
338 Z	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR LA LICDA. ARACELLYS RODRÍGUEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JAMES REGNER MORALES MIRANDA</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 21 DE ABRIL DE 2017, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: JAMES REGNER MORALES MIRANDA VS ELEKTRA PANAMÁ, S.A.
339 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. CELEDONIO BERMUDEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>NICOLAS AGRAZAL MARTÍNEZ</b> ; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° C.F.C. 08 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EMITIDA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (COMISIÓN DE FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS), ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

6

340	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA LICDA. ANA FRANCO CABALLERO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>YHAN ESNEIDER FRANCO BEDOYA</b> ; PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 484 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
-----	--

7

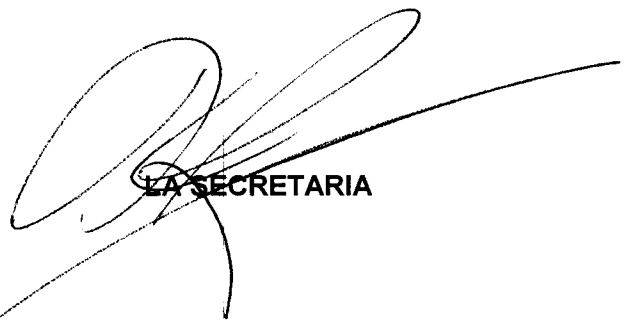
341	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS FUENTES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MARYORI CAROLAIN LÓPEZ PITTI</b> ; PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 356 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2016, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO.
-----	--

335	Fabricez
336	Fabricez
337	Zamora
338	Zamora
339	Zamora
340	Cedulez
341	Cedulez

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 51

En la ciudad de Panamá, el día doce (12) del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1 Z	342 <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. PEDRO AMADO CORONEL SALAZAR</b> , ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 4110 DE 14 DE JULIO DE 1980, EMITIDA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
2 C	343 <b>RECURSO DE APELACIÓN</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. JOSÉ MANUEL SOTO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>PROFILES TALENT PANAMA, S.A.</b> ; DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL JUZGADO PRIMERO EJECUTOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ.
3 C	344 <b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. JOSÉ MANUEL SOTO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>PROFILES TALENT PANAMA, S.A.</b> ; DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL JUZGADO PRIMERO EJECUTOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ.
4 C	345 <b>EXCEPCIÓN DE APLICACIÓN ILEGAL DE RECARGOS, EXCEPCIÓN DE CÁLCULO INDEBIDO DE RECARGOS Y EXCEPCIÓN DE AFORO DE IMPUESTOS POR ACTIVIDAD LUCRATIVA NO EJERCIDA O REALIZADA POR PROFILES TALENT PANAMA, S.A.</b> , INTERPUESTAS POR EL LICDO. JOSÉ MANUEL SOTO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>PROFILES TALENT PANAMA, S.A.</b> ; DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL JUZGADO PRIMERO EJECUTOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ.
5 Z 5,14,7	346 <b>RECURSO DE APELACIÓN</b> , INTERPUESTO POR LA LICDA. DIGNA DÍAZ ATENCIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MERLOT CORPORATION, S.A.</b> ; CONTRA EL AUTO N° 435-15 J.E. DE 18 DE JUNIO DE 2015, EMITIDO POR EL JUZGADO PRIMERO EJECUTOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL JUZGADO PRIMERO EJECUTOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ.

6	347 Z	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b> , INTERPUESTO POR LA LICDA. DIGNA DÍAZ ATENCIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MERLOT CORPORATION, S.A.</b> ; CONTRA EL AUTO N° 565-15 J.E. DE 02 DE JULIO DE 2015, EMITIDO POR EL JUZGADO PRIMERO EJECUTOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL JUZGADO PRIMERO EJECUTOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ.
7	348 Z	<b>EXCEPCIÓN DE FALSEDAD DE LA OBLIGACIÓN Y EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA LICDA. DIGNA DÍAZ ATENCIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MERLOT CORPORATION, S.A.</b> ; DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL JUZGADO PRIMERO EJECUTOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ.
8	349 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. <b>SALOMÓN ALFREDO LESLIE</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ALCIDES ARMANDO PARRIS CÓRDOBA</b> , PARA QUE SE CONDENE AL ESTADO PANAMEÑO (AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ), A PAGAR LA SUMA DE DOS MILLONES DE BALBOAS (B/.2,000.000.00), EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES, CAUSADOS POR LA ACCIÓN DEL DESPIDO INJUSTO E ILEGAL, EN SU CONDICIÓN DE GUARDIA DE SEGURIDAD, MÁS LAS COSTAS, GASTOS E INTERESES QUE GENERE EL PROCESO.
9	350 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. GIAN CARLOS CRUZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>INVERSIONES TAGORE PANAMÁ, S.A. (INTAPASA)</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL CUADRO DE COTIZACIONES S/N DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE LA CUAL LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, COMPLEJO HOSPITALARIO DR. ARNULFO ARIAS MADRID, ADJUDICA EL ACTO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE MAYOR CUANTÍA N° 2016-1-10-0-08-LP-221241, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE REQUISICIÓN 1000333983-08-31 Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
10	351 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. <b>CARLOS ERNESTO GUEVARA VILLAR</b> , ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ARTÍCULO 304 DEL REGLAMENTO DE CARRERA DEL SERVIDOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, EN REUNIÓN N° 4-16 CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2016, EN LA CUAL SE APROBÓ EL ACTA N° 3-16 DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2016, QUE A SU VEZ APROBÓ EL REGLAMENTO DE CARRERA DEL SERVIDOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, QUE INCLUYE LA PERMANENCIA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, CON DOS (2) AÑOS O MÁS DE SERVICIOS CONTINUOS EN LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL N° 28012-A DE 18 DE ABRIL DE 2016.
11	352 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE WATSON & ASSOCIATES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMÁ Y CENTRO AMÉRICA, S.A.</b> , PARA QUE SE CONDENE AL ESTADO PANAMEÑO (ZONA LIBRE DE COLÓN), A PAGAR LA SUMA DE UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y SIETE CENTÉSIMOS (US\$ 1,753,451.47), MÁS LOS INTERESES, COSTAS, GASTOS DEL PROCESO.

12

F

353	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE SUCRE, ARIAS & REYES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE VILMA DEL VALLE DE D'ANELLO, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° SMV-106-17 DE 09 DE MARZO DE 2017, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
-----	--

342	Zamorano
343	Cedalia
344	Cedalia
345	Cedalia
346	Zamorano
347	Zamorano
348	Zamorano
349	Fabrega
350	Cedalia
351	Fabrega
352	Cedalia
353	Fabrega

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 52

En la ciudad de Panamá, el día quince (15) del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1 354 F	<b>EXCEPCIÓN DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. JUAN DE LA C. GARCÍA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>FLORENCIO HARMODIO ENRIQUE AROSEMENA DE GARAY</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE LA CAJA DE AHORROS A FLORENCIO HARMODIO ENRIQUE AROSEMENA DE GARAY O FLORENCIO HARMODIO ENRIQUE AROSEMENA GARAY Y AZUTEC, S.A.
2 355 Z	<b>INCIDENTE DE TERCERÍA EXCLUYENTE</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. CRITÓBAL FU GUERRERO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LUIS ALBERTO GONZÁLEZ MELA</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE LA CAJA DE AHORROS A NEIRA DAMARIS ANGUIZOLA DORATI Y RAMIRO CHIFUNDO VOITIER.
3 356 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INTERPRETACIÓN PREJUDICIAL</b> , INTERPUESTA POR LA LICDA. SAHIRA HAUGHTON C., ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ</b> , PARA QUE LA SALA SE PRONUNCIE SOBRE EL ALCANCE Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 016-17 DEL 04 DE ENERO DE 2017, EMITIDA POR EL PATRONATO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, PUBLICADA EN GACETA OFICIAL N° 28195-B DEL 12 DE ENERO DE 2017.
4 357 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. LUIS ROLANDO GONZÁLEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JOSÉ AUGUSTO RODRÍGUEZ ALVARADO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 479 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

358	<p>5</p> <p>F</p> <p><b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. HIPOLITO CEDEÑO ORTEGA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MIGUEL ARTURO CANO CAMARGO, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO GERENCIAL N° 27-2016 DE 27 DE OCTUBRE DE 2016, EMITIDO POR LA CAJA DE AHORROS, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b></p>
-----	---

354	Fabrega
355	Zamorano
356	Cedales
357	Fabrega
358	Fabrega

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA



REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 53

En la ciudad de Panamá, el día diecisiete (17) del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	359 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. MOISES OSORIO PALACIOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JENNYFER ITZEL GUERRA MARTÍNEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 9 DE 15 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	360 C	<b>CONFLICTO DE COMPETENCIA</b> , PLANTEADO ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO DE BOCAS DEL TORO Y EL JUZGADO DE TRABAJO DE LA QUINTA SECCIÓN, CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO; EN RELACIÓN AL PROCESO LABORAL INCOADO POR EL LICDO. SENEN ALFONDO BRICEÑO MIRANDA, APODERADO JUDICIAL DEL SEÑOR <b>SERGIO ARTURO HARBOR DOWNER</b> , EN CONTRA DE CHIQUITA PANAMÁ, L.L.C.
3	361 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. RODOLFO LUQUE GONZÁLEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO DOS DIEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° ANATI-119-11-14 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4	362 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. RICARDO SOTO BARRIOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SOLEDAD MARTÍNEZ CASTRO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA OIRH N° 317 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS) Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5	363 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. HERMELINDO ORTEGA ARENA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>EDWIN ALBERTO GAITÁN GONZÁLEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 385 DE 13 DE OCTUBRE DE 2016, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

6	364	<i>C</i>	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. <b>CARLOS AYALA MONTERO</b> , ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGACIÓN DE COMPLETAR EL REINTEGRO DE CESAR HERRERA, CONTENIDO EN LA NOTA N° DENL —N-83-2016 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.
7	365	<i>Z</i>	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL LICDA. <b>KATHERINE DE LA CRUZ ZAMBRANO</b> , ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGACIÓN DE COMPLETAR EL REINTEGRO DE FRANCISCO ROZAS, CONTENIDO EN LA NOTA N° D. G.-N-197-2017 DEL 14 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.
8	366	<i>F</i>	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. <b>CARLOS AYALA MONTERO</b> , ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 0719 DEL 14 DE JUNIO DE 2016, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD.
9	367	<i>F</i>	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA LICDA. MIXELA SAMUDIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>AGUSTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A AGUSTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
10	368	<i>Z</i>	<b>ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE GALINDO, ARIAS & LÓPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A. (EDEMET)</b> , CONTRA EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 1.2.1. DEL ANEXO B DE LA RESOLUCIÓN J.D.-764 DE 8 DE JUNIO DE 1998, DICTADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ( ANTES ENTE REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS).
11	369	<i>Z</i>	<b>ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE GALINDO, ARIAS & LÓPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S.A. (EDECHI)</b> , CONTRA EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 1.2.1. DEL ANEXO B DE LA RESOLUCIÓN J.D.-764 DE 8 DE JUNIO DE 1998, DICTADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ( ANTES ENTE REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS)..
12	370	<i>Z</i>	<b>PROCESO SUMARIO DE REINTEGRO LABORAL</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. IVAN IVALDI BERNAL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SEBASTIAN GUAINORA GUACERUCA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL RESUELTO N° 07-R-07 DE 20 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

359	<i>Cedalice</i>
360	<i>Cedalice</i>
361	<i>Fabrega</i>
362	<i>Cedalice</i>
363	<i>Zambrano</i>
364	<i>Cedalice</i>
365	<i>Zambrano</i>
366	<i>Fabrega</i>
367	<i>Fabrega</i>

368	Zamoraco
369	Zamraco
370	Zamoraco

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 54

En la ciudad de Panamá, el día diecinueve (19) del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	C 125	<b>371</b> <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. ARTURO RICARDO G.</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SERVIO ARTURO SAMUDIO BETHANCOURT</b> , PARA QUE SE DECLAREN NULAS, POR ILEGALES, LA RESOLUCIÓN N°DNTR-UTOCHIR-00267-2013 DE 22 DE ABRIL DE 2013, Y LA RESOLUCIÓN N°D.N.4-UTODAV-01101-11 DE 24 DE JUNIO DE 2011, AMBAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).
2	Z 124	<b>372</b> <b>ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE <b>GALINDO, ARIAS &amp; LÓPEZ</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A. (EDEMET)</b> , EN CONTRA DEL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 1.2.1 DEL ANEXO B DE LA RESOLUCIÓN JD-764 DE 8 DE JUNIO DE 1998, DICTADA POR EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (HOY AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS).
	Z 125	<b>373</b> <b>ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE <b>GALINDO, ARIAS &amp; LÓPEZ</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S.A. (EDECHI)</b> , EN CONTRA DEL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 1.2.1 DEL ANEXO B DE LA RESOLUCIÓN JD-764 DE 8 DE JUNIO DE 1998, DICTADA POR EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (HOY AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS).
4	F 124	<b>374</b> <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR LA <b>LICDA. FRANCIA KARINA DE LEÓN VALDERRAMA</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>LINEA COLÓN PUERTO ESCONDIDO, S.A. (LICOPESA)</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N°JD-11 DE 7 DE MARZO DE 2017, EMITIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE.
5	F 125	<b>375</b> <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b> , INTERPUESTA POR LA <b>LICDA. NITZIA ARALYS SOBERÓN LOO</b> , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>HÉCTOR MANUEL SOBERÓN SANTOS</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA PROVIDENCIA S/N DE 11 DE ABRIL DE 2017, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y

	TRANSPORTE TERRESTRE.
6 C 126.	<b>376</b> <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. LUIS CARLOS LEZCANO NAVARRO,</b> ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>INVERSIONES JAAZMAR, S.A.,</b> INTEGRANTE DEL CONSORCIO GRUPO JAAZMAR, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N°696-2016 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
7 F 126	<b>377</b> <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. NICOLAS DANIEL BREA KAVASILA,</b> ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>THE FOUNDERS 3 &amp; 4, S.A.,</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N°DRCC-018-2017 DE 9 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE COCLÉ, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

371	Cedalice
372	Zambrano
373	Zambrano
374	Fabrega
375	Fabrega
376	Cedalice
377	Fabrega

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,




LA SECRETARIA